



UNIDOS
POR COLIMA
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015-2018

Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), a través, de los indicadores de los programas que mayormente operaron con recursos del fondo de la Dirección de General de Servicios Públicos, para el ejercicio fiscal 2017.

SERIE 5- 2018

H. Ayuntamiento de Colima

Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), a través, de los indicadores de los programas que mayormente operaron con recursos del fondo de la Dirección General de Servicios Públicos, para el ejercicio fiscal 2017

Fecha de inicio de la evaluación:

16 de Agosto de 2018

Fecha de término de la evaluación:

Octubre de 2018

Responsables de la evaluación:

Lic. Héctor Cervantes Briceño. Director General de Planeación.
LAP Rogelio Wenceslao Trejo Mejía. Jefe de Departamento de Gestión de Proyectos Sociales.

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección General de Planeación

Principales colaboradores:

C.P. Eduardo Camarena Berra. Tesorero Municipal.

C. P. Marcos Salas Moreno. Director de Egresos y Contabilidad. Unidad Administrativa: Tesorería Municipal.

C. María Guadalupe Rojas Pérez. Encargada "A". Unidad Administrativa: Dirección de Egresos y Contabilidad.

Lic. José Ignacio Vaquero Díaz. Director General de Servicios Públicos.

C.P. Carlos Partida Ortega. Analista Técnico. Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios Públicos.

Ing. Ricardo Villa Santana. Director de Alumbrado Público.

Licda. Sara Isabel Ornelas Ramos. Encargado General. Unidad Administrativa: Dirección de Alumbrado Público.

C. José de Jesús González Dueñas. Director de Parques y Jardines.

Licda. Marisa Guadalupe López Sánchez. Auxiliar Administrativo "D". Unidad Administrativa: Dirección de Parques y Jardines.

C. José Alejandro Sánchez Ortega. Director de Limpia y Sanidad.

Lic. Pierre Arturo Ramírez Carbajal. Auxiliar Administrativo. Unidad Administrativa: Dirección de Limpia y Sanidad.

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Lorena Gutiérrez Ugalde

Sandra Adriana Cruz Mendoza

Leivy Lizeth López Calderón

Índice

Introducción	6
Metodología	11
1. Análisis de la inversión de los recursos del FORTAMUN.....	12
2. Análisis de los indicadores del programa operado por la Dirección de General de Servicios Públicos.....	17
3. Análisis de la vinculación del objetivo de FIN del programa con los objetivos de política pública	22
4. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa “Ciudad limpia”	27
Conclusiones	48
FODA y Recomendaciones	49
Bibliografía	51

Índice de cuadros, figuras y gráficas

Cuadros

Cuadro	1	Distribución del recurso proveniente del FORTAMUN en el Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2017	13
Cuadro	2	Calendario de ministración del recurso proveniente del FORTAMUN para el municipio de Colima, en el año 2017	14
Cuadro	3	Aplicación del Recurso proveniente del FORTAMUN del municipio de Colima, Colima 2017	15
Cuadro	4	Distribución del recurso del FORTAMUN por dirección y Programa que componen la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Colima para el año 2017	16
Cuadro	5	Elementos de la MIR a nivel de FIN del programa 27	23
Cuadro	6	Resultados del indicador de FIN, Porcentaje de recolección de residuos sólidos	24
Cuadro	7	Elementos de la MIR a nivel de Propósito del programa 27	26
Cuadro	8	Elementos de la MIR a nivel de Componente 1 del programa 27	29
Cuadro	9	Resultados del indicador del Componente 1. Porcentaje de colonias atendidas con recolección de residuos sólidos y limpieza de lotes baldíos en el área rural y urbana	30
Cuadro	10	Elementos de la MIR a nivel de la Actividad 1 del Componente 1 del programa 27	30
Cuadro	11	Elementos de la MIR a nivel de la Actividad 2 del Componente 1 del programa 27	31
Cuadro	12	Elementos de la MIR a nivel del Componente 2 del programa 27	34
Cuadro	13	Resultados del indicador del Componente 2. Instalación y mantenimiento de alumbrado público, según DGSV	35
Cuadro	14	Elementos de la MIR a nivel de la Actividad 1 Componente 2 del programa 27	36
Cuadro	15	Elementos de la MIR a nivel del Componente 3 del programa 27	38
Cuadro	16	Resultados del indicador del Componente 3. Creación y mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines	39
Cuadro	17	Elementos de la MIR a nivel de la Actividad 1 Componente 3 del programa 27	40
Cuadro	18	Resultados del indicador de la Actividad 1 del Componente 3. Porcentaje de trabajadores que han recibido capacitación en diversos temas	41
Cuadro	19	Elementos de la MIR a nivel de la Actividad 2 Componente 3 del programa 27	42

Cuadro	20	Resultados del indicador de la Actividad 2 del Componente 3. Porcentaje de material y anuncios ubicados en espacios públicos que previenen conductas inapropiadas. (Coloque la basura en su lugar)	43
Cuadro	21	Elementos de la MIR a nivel del Componente 4 del programa 27	45
Cuadro	22	Resultados del indicador del Componente 4. Porcentaje de variación de servicios y campañas otorgadas en el 2017; respecto al 2016	46
Cuadro		Elementos de la MIR a nivel de la Actividad 1 Componente 4 del programa 27	47

Figuras

Figura	1	Árbol de problemas del programa presupuestario 27 Ciudad limpia	18
Figura	2	Componente 1 y las actividades para generarlo del programa presupuestario 27 Ciudad limpia	28
Figura	3	Componente 2 y la actividad para generarlo del programa presupuestario 27 Ciudad limpia	33
Figura	4	Componente 3 y las actividades para generarlo del programa presupuestario 27 Ciudad limpia	37
Figura	5	Componente 4 y la actividad para generarlo del programa presupuestario 27 Ciudad limpia	44

Gráficas

Gráfica	1	Datos del indicador de FIN, Toneladas de recolección de residuos sólidos	25
Gráfica	2	Resultados del indicador de Propósito, Porcentaje de población que recibe la atención de los servicios públicos	27

Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), a través, de los indicadores de los programas que mayormente operaron con recursos del fondo de la Dirección de General de Servicios Públicos, para el ejercicio fiscal 2017

Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo de varias décadas de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; para operacionalizar este enfoque, existe un marco normativo que se desprende desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, en su artículo 134, expone:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados, (DOF 29-01-2016).

Por su parte, en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Colima refiere que: Los recursos y fondos públicos que administren, custodien o ejerzan los poderes del Estado, los municipios, los órganos autónomos previstos por esta Constitución, los organismos descentralizados contemplados en las leyes, empresas de participación pública, fideicomisos públicos del Estado y municipios, así como a cargo de cualquier persona física o moral, pública o privada, se manejarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación, control y fiscalización por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado previsto por esta Constitución, con el propósito de que los recursos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos del párrafo anterior.

Derivado de estos artículos se plantea el problema de cómo determinar que se cumplan las características de este mandato constitucional, es decir, cómo y bajo qué parámetros se miden.

Es así como en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 49, se señala como será el control, evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales:

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales** conforme a la presente Ley, **incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DOF 18-07-2016).**

Por tanto, la **evaluación de los Fondos y sus resultados forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, así como del programa de mejoramiento de la gestión, mismo que a su vez, se articula sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario. Ante esto el Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) menciona:

La evaluación del desempeño se realizará a través de la **verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas**, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales" (DOF 30-12-2015).

En el artículo 111, se concreta más claramente el objetivo de la medición, y se especifica la obligatoriedad para los ejecutores:

[...] permitirá **identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social** del ejercicio del gasto público, [...] dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo **será obligatorio para los ejecutores de gasto**, (DOF 30-12-2015).

A este conjunto de normas se anexa la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), donde se señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al ente que la regula, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en las entidades federativas, en sus fracciones III y IV del artículo 53 señalan que la cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo:

III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta ley, el cual indica que, la información programática deberá tener la desagregación siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; **c) Indicadores de resultados**; y

IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual. (DOF 18-07-2016).

De no cumplir con la normatividad anteriormente descrita en materia de uso y destino de los recursos, existen sanciones administrativas para los servidores públicos, expuestas en los artículos 85 y 86 de esta misma ley.

En el caso de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del estado de Colima establece en la sección cuarta "del control, evaluación y actualización" en su artículo 63 establece:

1. Las etapas de control y evaluación consistirán en el conjunto de actividades de verificación, medición, así como de detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y los programas, centrándose en los correspondientes principios, objetivos, estrategias y prioridades.
2. El control y evaluación de la planeación del desarrollo estará a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas y de la dependencia o **entidad municipal** competente en materia de planeación, en el ámbito de su respectiva competencia, quienes podrán promover la implementación de unidades de evaluación las cuales se integrarán en los términos que dispongan los reglamentos que deriven de la

presente Ley y deberán garantizar la participación de técnicos, académicos y profesionistas expertos en la materia de los sectores público, privado y social.

Por otra parte, el CONAC en cumplimiento con la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación** de la APF, los cuales son los siguientes:

- ▶ Evaluación de Consistencia y Resultados
- ▶ Evaluación de Indicadores
- ▶ Evaluación de Procesos
- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ **Evaluación Específica**

Es importante señalar que la Evaluación del Fondo se realiza a través del programa presupuestario que mayormente operó con recursos de este o bien que sea de relevancia social, para que así, se evalúe el fondo.

Bajo este contexto legal, el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima del Estado de Colima, estableció realizar una Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), a través, de los indicadores de los programas que mayormente operaron con recursos del fondo de la Dirección de General de Servicios Públicos, para el ejercicio fiscal 2017. De acuerdo a los términos de referencia para la evaluación externa 2018 los objetivos que contempla son:

Objetivo General:

Realizar la Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), a través de los indicadores de los programas que mayormente operó con recursos del fondo de la Dirección de General de Servicios Públicos, para el ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- ▶ Analizar de uso de los recursos del FORTAMUN.
- ▶ Analizar la vinculación del objetivo de los indicadores de los programas que mayormente operaron con recursos del fondo de la Dirección de General de Servicios Públicos para el ejercicio fiscal 2017 con el instrumento de política pública (Plan Municipal de Desarrollo).
- ▶ Analizar la consistencia del indicador.
- ▶ Analizar la consistencia de los datos de los indicadores.
- ▶ Analizar los resultados de los indicadores de dichos programas, con respecto a la meta y línea base.

Así, el presente documento se compone de los siguientes apartados:

Primero se tiene la “Metodología de la evaluación” donde se describe el procedimiento empleado, seguido del capítulo 1. “Análisis de la inversión de los recursos del FORTAMUN”, donde se analiza el uso y destino del recurso de dicho fondo, continuado con el capítulo 2. “Análisis de los indicadores del programa operado por la Dirección de General de Servicios Públicos”. En el siguiente apartado se establecen las principales “Conclusiones” y por último el “Análisis FODA y Recomendaciones”, estableciendo las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la ejecución del programa y las principales Recomendaciones derivadas del resultado de la evaluación.

Metodología

En cuanto al uso de los recursos del FORTAMUN, se analizará a través de la distribución del Fondo a los diversos programas municipales.

Mientras que la vinculación, se realizará a partir del análisis de los instrumentos política pública a nivel objetivo, mínimamente con el Plan Estatal de Desarrollo, pudiendo estar contemplados los institucionales.

Para el análisis de la lógica vertical y horizontal se tomará en cuenta los criterios establecidos en los lineamientos para la elaboración del anteproyecto de egresos del ejercicio fiscal evaluado, así como las guías para la elaboración de la MIR emitidas por CONEVAL, tal y como se establece en el artículo 61, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima.

La consistencia de los datos proporcionados por la dependencia con fuentes públicas, una vez que se cuenta con información sólida, se realiza en análisis de los datos identificando el cumplimiento o avance con respecto de la meta y línea base.

Esta metodología responde a las necesidades establecidas en los Términos de Referencia emitidos por el municipio.

1. Análisis de la inversión de los recursos del FORTAMUN

Con base en el ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los municipios del Estado de Colima, así como en el calendario de ministraciones de los recursos que les corresponden del Fondo de Aportaciones para el **Fortalecimiento de los municipios y de la demarcaciones territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2017**, se tiene que el monto asignado al Fondo IV para el **Estado de Colima** fue de **\$405,908,742**.

Es importante señalar que los recursos provenientes del Fondo IV, que se le distribuyan a los municipios que conforma la entidad sólo se destinarán a la satisfacción de los requerimientos señalados en el artículo 37, de la Ley de Coordinación Fiscal como son:

- ▶ cumplimiento de sus obligaciones financieras;
- ▶ pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua;
- ▶ descargas de aguas residuales,
- ▶ modernización de los sistemas de recaudación locales,
- ▶ mantenimiento de infraestructura, y
- ▶ atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respecto de las cuales, dichos municipios tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la citada Ley.

Por su parte, en cuanto a la distribución del recurso del Fondo en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal se señala, que esta se realizará en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística del Censo de Población y Vivienda 2010, emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. De tal manera que para el año 2017, la distribución del recurso para los municipios de Colima quedo de la siguiente manera:

Cuadro 1. Distribución del recurso proveniente del FORTAMUN en el Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2017

Municipio	Población	Asignación del recurso
Armería	28,695	\$17,904,022.49
Colima	146,904	\$91,659,610.39
Comala	20,888	\$13,032,905.45
Coquimatlán	19,385	\$12,095,120.26
Cuauhtémoc	27,107	\$16,913,202.22
Ixtlahuacán	5,300	\$3,306,893.86
Manzanillo	161,420	\$100,716,755.90
Minatitlán	8,174	\$5,100,103.85
Tecomán	112,726	\$70,334,512.61
Villa de Álvarez	119,956	\$74,845,614.98
Total	650,555	\$405,908,742.00

Fuente: Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los municipios del Estado de Colima, así como en el calendario de ministraciones de los recursos que les corresponden del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de la demarcaciones territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2017.

Así la fórmula de distribución del Fondo es la siguiente:

$$AMi = \left(\frac{PMi}{PE} \right) TF$$

Donde:

AMi =Asignación correspondiente al i-ésimo Municipio.

PMi=Población del i-ésimo Municipio.

PE=Población total del Estado.

TFE= Techo Financiero asignado al Estado de conformidad al punto Segundo de este acuerdo.

i=Cada uno de los municipios del Estado de Colima.

Es decir, la asignación correspondiente que resulte para cada municipio, se multiplica por el monto de los recursos asignados al Estado \$405,908,742, esto en conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 18 fracción II, artículo 21 y 23 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

De tal manera que la distribución de los recursos en el municipio de Colima quedó de la siguiente manera:

$$AMi = \left(\frac{146,904}{650,555} \right) * \$405,908,742 = \$91,659,610.39$$

Se tiene que para el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Colima tuvo un presupuesto asignado de los recursos provenientes del FORTAMUN de \$91,659,610.39, el cual en conformidad al artículo 36 inciso a) de la LCF, se programó que la ministración de este recurso se realizaría mensualmente en partes iguales quedando de la siguiente manera:

Cuadro 2. Calendario de ministración del recurso proveniente del FORTAMUN para el municipio de Colima, en el año 2017		
Mes	Fecha de Entrega	Monto
Enero	8 de febrero	\$7,638,301
Febrero	7 de marzo	\$7,638,301
Marzo	7 de abril	\$7,638,301
Abril	9 de mayo	\$7,638,301
Mayo	7 de junio	\$7,638,301
Junio	7 de julio	\$7,638,301
Julio	7 de agosto	\$7,638,301
Agosto	7 de septiembre	\$7,638,301
Septiembre	6 de octubre	\$7,638,301
Octubre	8 de noviembre	\$7,638,301
Noviembre	7 de diciembre	\$7,638,301
Diciembre	20 de diciembre	\$7,638,301
Total		\$ 91,659,610
Fuente: Elaborado por TECSO, con base en el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los municipios del Estado de Colima, así como en el calendario de ministraciones de los recursos que les corresponden del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de la demarcaciones territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2017.		

Se tiene que conforme a lo establecido en el artículo 36 de la LCF, el Gobierno del Estado de Colima programó, que **los recursos del Fondo, fueran suministrados por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas** al municipio en 12 pagos con un monto mensual de **\$7,638,301**.

En cuanto a la ejecución del recurso, se tiene que el municipio distribuyó el recurso proveniente del Fondo IV, hacía siete rubros que componen el clasificador por tipo de gasto establecido por el CONAC, en el cual se presenta la contabilización de las transacciones con incidencia económica-financiera que tiene como obligación los entes públicos en el marco del ejercicio del presupuesto.

Por lo que, en cumplimiento de los artículos 6 y 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio en su informe de cuenta pública presenta información sobre el clasificador por objeto de gasto tal y como se muestra a continuación.

Cuadro. 3. Aplicación del Recurso proveniente del FORTAMUN del municipio de Colima, Colima 2017		
Destino	Monto Pagado	Porcentaje
Servicios personales	\$38,878,782.52	42.4
Materiales y Suministros	\$22,508,776.68	24.6
Servicios Generales	\$13,917,028.36	15.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	\$7,999,496.41	8.7
Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	\$2,039,746.60	2.2
Inversión Pública	\$5,041,336.53	5.5
Deuda Pública	\$1,269,211.06	1.4
Subtotal	\$91,654,378.16	99.9
Total	\$91,659,610.00	100.0
Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Formato de los recursos de la aplicación del FORTAMUN del municipio de Colima, Colima 2017.		

Durante el año 2017 el municipio ejerció el 99.9% (\$91,654,378.16) del recurso proveniente del FORTAMUN, lo cual significa que al finalizar el año fiscal evaluado, el monto faltante por ejercer fue de \$5,231.84 lo cual equivale al 0.1% con respecto al total del recurso de gasto devengado.

Por otra parte, en lo que se refiere a la distribución por objeto del gasto, el municipio en su informe de cuenta pública reportó que el 42.4% (\$38,878,782.52) del total de los recursos ejercidos se destinó al pago de Servicios personales capítulo 1000, seguido del pago a materiales y suministros (capítulo 2000) con el 24.6% (\$22,508,776.68), mientras que al pago de servicios generales (capítulo 3000), se tiene que 15.2% (\$13,917,028.36) se destinó a este recurso.

En cuanto a los conceptos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas (capítulo 4000) el monto asignado fue de \$7,999,496.41 (8.7%) y Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles con clasificación de capítulo 5000 fue de \$2,039,746.60 (2.2%) y finalmente en cuanto al capítulo 6000 se tiene que el municipio destinó el 5.5% (\$5,041,336.53) a la inversión pública y sólo el 1.4% al pago de la deuda pública.

En lo que respecta a la distribución del recurso del FORTAMUN que se le proporcionó a la Dirección de Servicios Públicos fue de 24,949,664.81, lo cual equivale al 27.2% del total del recursos proveniente del Fondo IV.

A continuación se presenta la distribución del recurso por cada una de las direcciones que componen la de Servicios Públicos.

Cuadro 4. Distribución del recurso del FORTAMUN por dirección y Programa que componen la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Colima para el año 2017

Dependencia	Programa	Monto ejercido	Porcentaje
Despacho de la Dirección General de Servicios Públicos	Administración Eficiente De Servicios Públicos	\$676,925.31	2.7%
Dirección de limpia y Sanidad	Ciudad Limpia	\$12,706,125.94	50.9%
Dirección de Parques y Jardines	Ciudad Limpia	\$4,979,103.48	20.0%
Dirección de Alumbrado Público	Ciudad Limpia	\$6,587,510.08	26.4%
Total		24,949,664.81	100.00
Fuente: Elaborado por TECSO con base en información proporcionada por la dependencia del Anexo A.			

En el cuadro se observa que el 50.9% del recuso asignado a la DSP proveniente del FORTAMUN, se le destinó a la Dirección de Limpia y Sanidad, mientras que el 26.4% se orientó a la Dirección de Alumbrado Público, seguido del 20% que se focalizó a la Dirección de Parques y Jardines el cual se le destinó al Programa de Ciudad Limpia y el 2.7% se le destinó al Despacho de la Dirección General de Servicios Públicos.

2. Análisis de los indicadores del programa operado por la Dirección de General de Servicios Públicos

Los servicios públicos, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo, están divididos en 4 temáticas:

- ▶ Limpia y sanidad
- ▶ Parques y Jardines
- ▶ Alumbrado público
- ▶ Despacho de Servicios públicos

Los tres primeros, están planteados desde el eje de Desarrollo urbano sustentable, moderno y visionario y el último al Gobierno cercano, abierto y eficaz.

En materia de limpia y sanidad cuenta con el programa de **“Ciudad Limpia”** que busca *realizar de manera eficiente la recolección de residuos sólidos, limpieza de centro histórico, limpieza de lotes baldíos, etc. Esterilización, vacunación, captura y donación de mascotas.* Cuyo propósito general es:

Mejorar las rutas actuales de recolección de residuos sólidos e implementación de programas de mantenimiento y concientizar a la ciudadanía sobre los reglamentos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, acciones que finalmente nos lleven a alcanzar el municipio limpio que todos merecemos.

Por otra parte se cuenta con el programa **“Ciudad Verde”** que busca dar mantenimiento de áreas verdes de parques, jardines, camellones, laterales y reforestación y siembra de pasto de las avenidas principales. Cuyo propósito general es:

Realizar siembra de plantas y árboles adecuados a las necesidades del suelo y espacio; llevar mejoras en los sistemas de riego con tecnología de punta; rehabilitación de fuentes, para en conjunto tener un Colima más verde.

En el caso del programa **“Ciudad Iluminada”** busca el mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias, eficiencia energética en los sistemas de alumbrado, ampliación a la red, facturación entre lo que se consume en kw/h y lo que CFE factura, ahorro de energía en inmuebles, autorización de proyectos de alumbrado en los nuevos fraccionamientos. Cuyo propósito general es:

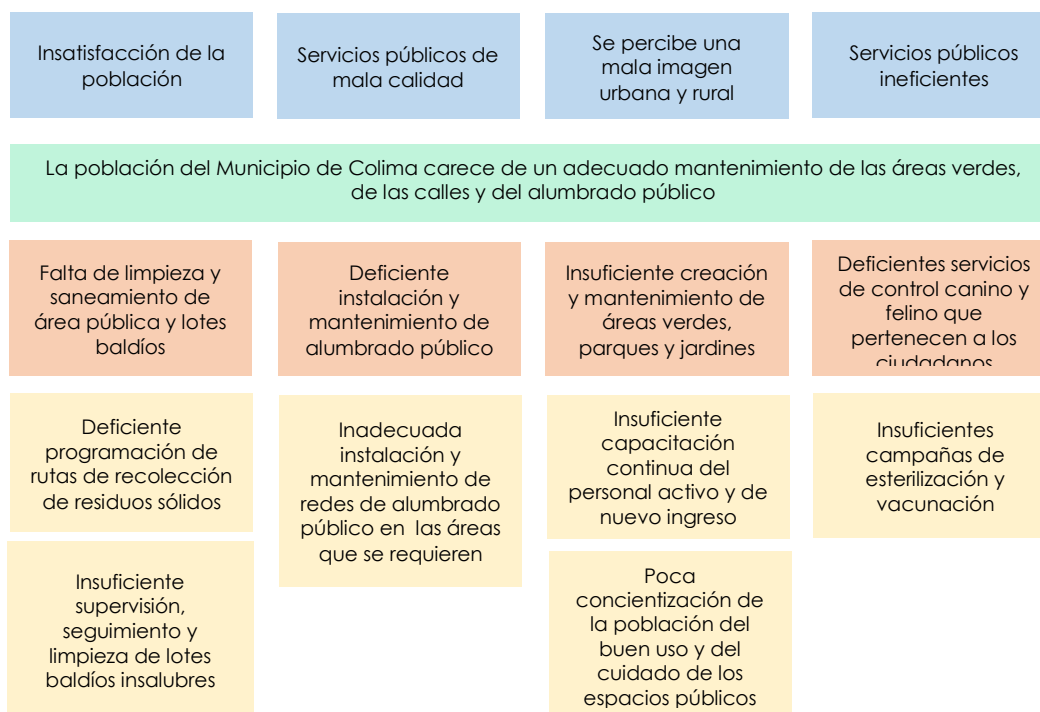
Dar cumplimiento a las normas oficiales de iluminación y eficiencia energética, para lograr una ciudad sustentable, continua, confiable y segura, reduciendo el consumo de energía.

Finalmente, el programa “Administración eficiente de servicios públicos” que busca *elaborar sistemas de trabajo adecuados a las necesidades de la población. Recursos financieros suficientes. Renovación y modernización de equipos y herramientas de trabajo. Capacitación constante del personal, concientizar al personal en el cumplimiento de sus funciones de trabajo. Eficiencia energética para ahorro de energía.* Cuyo propósito general es:

Eficientar los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la dirección de servicios públicos municipales.

Para el logro de estos propósitos, en el ejercicio 2017, la Dirección de General de Servicios Públicos estableció el programa presupuestario 27 “Ciudad limpia” cuyo árbol de problemas está compuesto por 4 efectos un problema central, 4 causas inmediatas y 6 causas secundarias como se muestra en la figura siguiente:

Figura 1. Árbol de problemas del programa presupuestario 27 Ciudad limpia



Fuente: Elaborado por TECSO con base en el árbol de problemas del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.

Técnicamente al árbol de problemas, carece de flechas en forma ascendente, y aunque presenta una numeración, la carencia de éstas impide que se vea gráficamente que es una relación causal, por lo que se recomienda añadirlas al diseño del árbol. Por otro lado, un punto favorecedor es que todos los elementos están redactados de forma negativa, es decir, problema o necesidad que se requiere atender.

En el caso de los efectos se tiene que de acuerdo a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados éstos son las consecuencias del problema central; y estos partir de una problemática que se busque resolver mediante una estrategia de política pública. Por lo anterior, el efecto “insatisfacción de la población” es un efecto amplio que puede ser determinado por diversos factores. De los tres restantes, dos se enfocan hacia la calidad y operatividad de los servicios públicos. Mientras que el efecto 3 “Se percibe una mala imagen urbana y rural” es el que se relaciona con el origen del programa “Ciudad limpia”.

El problema central definido por el municipio es “La población del Municipio de Colima carece de un adecuado mantenimiento de las áreas verdes, de las calles y del alumbrado público”. Si bien, el planteamiento incluye la población objetivo que padece el problema, éste es limitado, ya que sólo habla de mantenimiento, por lo que las causas inmediatas deben enfocarse sólo a la solución de éste.

En el caso de las causas inmediatas se tiene lo siguiente:

La “Falta de limpieza y saneamiento de área pública y lotes baldíos” puede ser una descripción

Por su parte, “Deficiente instalación y mantenimiento de alumbrado público” y la “Insuficiente creación y mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines” señalan dos problemáticas en cada uno de los planteamientos: la “instalación” y “creación” y en el caso de hacer referencia al “Mantenimiento” esto resulta tautológico con el problema central. Por ello, se sugiere que se establezcan las causas inmediatas que en sumatoria expliquen el problema central.

La causa inmediata 4 “Deficientes servicios de control canino y felino que pertenecen a los ciudadanos” si bien, es un servicio otorgado por la Dirección General de Servicios Públicos, no hay una relación directa con el problema central.

En el caso de las causas secundarias, se tiene que para la causa inmediata 1 "Falta de limpieza y saneamiento de área pública y lotes baldíos" ambas están definidas a partir de ser solucionadas por la dependencia, sin embargo, la causa secundaria 1.2 "Insuficiente supervisión, seguimiento y limpieza de lotes baldíos insalubres" contiene dos problemáticas, la supervisión y el seguimiento que cada una implica acciones distintas y diversos recursos; por lo que se recomienda que se establezcan las causas secundarias suficientes para explicar cada una de las causas inmediatas.

En el caso de la causa secundaria 1 "Inadecuada instalación y mantenimiento de redes de alumbrado público en las áreas que se requieren" de la causa inmediata 2 "Deficiente instalación y mantenimiento de alumbrado público" se tienen planteadas dos problemáticas, una de ellas, hace referencia al mantenimiento, lo que refleja una tautología; es decir, un deficiente mantenimiento, ¿va a provocar que haya un inadecuado mantenimiento?

Referente a la causa inmediata 3 "Insuficiente creación y mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines" se tiene que la causa secundaria 1 "Insuficiente capacitación continua del personal activo y de nuevo ingreso" la relación causal es parcial, ya que se desconoce si la capacitación es para el personal operativo encargado del mantenimiento o bien del personal de planeación responsable de la creación de dichos espacios. Por ello, la importancia de plantear una sola problemática.

Por su parte, la causa secundaria 2 "Poca concientización de la población del buen uso y del cuidado de los espacios públicos" es una facultad de la Dirección de Parques y Jardines, que es dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, aunque se debe tomar en cuenta que la función radica en lo establecido en el numeral XI. del Reglamento de Parques y Jardines: *Promover la realización de acciones para forestar, reforestar y conservar las áreas verdes del Municipio, **impulsando para ello la participación de la ciudadanía** y definiendo el número y las especies adecuadas para dichas acciones;* sin embargo, la concientización implica una haber pasado por una serie de niveles cognitivos; es decir, la población recibe la información, para después pasar a un proceso de comprensión, de ahí a la aplicación, seguido del análisis, etc. Cuando tal vez las acciones sólo se queden a nivel informativo.

En el caso de la relación causal entre la causa inmediata 4 “Deficientes servicios de control canino y felino que pertenecen a los ciudadanos” la causa secundaria es “Insuficientes campañas de esterilización y vacunación” al existir una sola causa secundaria no se puede diferenciar dicha relación causal, ya que no se puede diferenciar si el problema son los deficientes servicios o las insuficientes campañas de esterilización.

La traducción del árbol de problemas al árbol de objetivos es literal pasarla a una redacción en positivo, aunque en algunos de los casos dicha traducción es errada por los términos. Por ejemplo, la ineficiencia puede traducirse en eficiencia y lo deficiente o insuficiente (falto o incompleto) en suficiencia.

En el caso de la traducción del árbol de objetivos a la MIR, este no corresponde con los objetivos planteados, ya que en los diversos niveles, se omite la cualidad “adecuada, eficiente, suficiente”.

Por todo lo anterior, se recomienda que el árbol de problemas se ajuste a las necesidades o problemáticas que busca resolver el municipio en la materia; al igual que el árbol de objetivos, y la MIR tomando en cuenta que todo ajuste que se vea reflejado en estos instrumentos, deberá ser coherentes entre sí.

3. Análisis de la vinculación del objetivo de FIN del programa con los objetivos de política pública

El fin del Programa 27 “Ciudad limpia” operado por la Dirección de Servicios Públicos es:

Contribuir a que la población del municipio de Colima eleve su calidad de vida, mediante una eficiente planeación y ejecución de servicios públicos.

A nivel municipal, sólo se hace referencia que el programa responde al eje de “Desarrollo urbano sustentable, moderno y visionario” sin embargo, el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala entre otras cosas que: La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo [...]. Por ello, se recomienda que los instrumentos de planeación respondan a los requerimientos generales.

4. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa 27 “Ciudad limpia”

De acuerdo a la Guía para el diseño de la MIR, ésta es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la metodología del marco lógico.

A continuación se presenta el análisis de cada uno de los niveles de la MIR del programa 27 “Ciudad Limpia”.

Para el **Fin “Contribuir a que la población del municipio de Colima eleve su calidad de vida, mediante una eficiente planeación y ejecución de servicios públicos”** del programa 27 se tiene:

Cuadro 5. Elementos de la MIR a nivel de FIN del programa 27	
Resumen narrativo	Contribuir a que la población del municipio de Colima eleve su calidad de vida, mediante una eficiente planeación y ejecución de servicios públicos.
Nombre del indicador/(Unidad)	Porcentaje de recolección de residuos sólidos.
Definición	Nos muestra el porcentaje de recolección de residuos
Tipo/Dimensión/Ámbito	Cuantitativo/Estratégico/Resultados
Fórmula/Descripción de variables	$PRRS = \frac{TRSRD}{(TRSGD)} \times 100$ PRRS= Porcentaje de recolección de residuos sólidos. TRSRD= Toneladas de residuos sólidos recolectados diarios. TRSGD= Toneladas de residuos sólidos generados diarios.
Línea base Año/Valor	2016/128,882.19 toneladas de residuos sólidos
Meta a realizar/Unidad de medida/Frecuencia	2017/100% de residuos sólidos recolectados
Medios de verificación	Bitácora, informes
Supuestos	El municipio de Colima tiene una cultura de separación de residuos sólidos y conoce la reglamentación en cuanto al otorgamiento de los servicios públicos.
Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.	

El indicador es inconsistente para medir el objetivo de Fin, ya que éste debería reflejar la medición de la eficiente planeación y la ejecución de los servicios públicos, y en el mejor de los casos la contribución del programa a elevación de la calidad de vida de la población; pero al ser un concepto

complejo multifactorial, es comprensible que no sea medido. Sin embargo, el indicador hace referencia al porcentaje de recolección de residuos sólidos, dejando de lado todos los elementos que comprenden los servicios públicos contemplados por el programa.

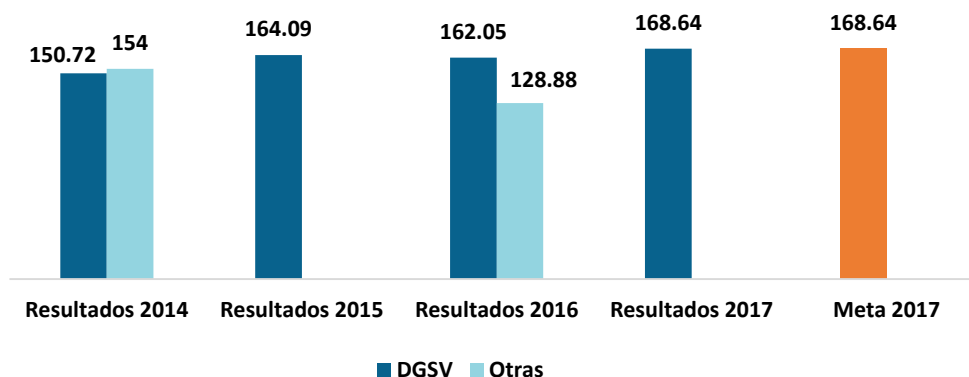
Aunque el método de cálculo corresponda con el nombre del indicador y el supuesto esté planteado adecuadamente, este no mide el objetivo. Es importante señalar que no se muestra la frecuencia de medición, por lo que se sugiere, diseñar un indicador que mida la eficiente ejecución de los servicios públicos. En tanto, el dato de línea base refiere que es 2016; sin embargo, presentan datos desde 2014; por ende se debe considerar que el dato de línea base es el valor del indicador que establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

El análisis de los resultados del indicador, son independientes de los resultados de la consistencia; con la finalidad de presentar los avances que se tienen en la materia dentro del municipio:

Cuadro 6. Resultados del indicador de FIN, Porcentaje de recolección de residuos sólidos					
Fuente	Resultados 2014	Resultados 2015	Resultados 2016	Resultados 2017	Meta 2017
DGSV	150.72	164.09	162.05	168.64	100%
			128.88		
Otras	154		128.88		
Fuente: Elaborado por TECSO con base en el formato de captación FORTAMUN_COLIMA del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio. MIR del programa (2016) Plan Municipal de Desarrollo (2014).					

Como se puede observar, se presentan inconsistencias en los datos dentro por ejemplo; en 2014 se tiene el dato de 154 toneladas señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo, y dada la información no se tiene claridad sobre la línea base como se mencionó anteriormente, y los datos presentados no representan el resultado ya que habla de un porcentaje y se presenta el dato de toneladas diarias.

Gráfica 1. Datos del indicador de FIN, Toneladas de recolección de residuos sólidos.



Fuente: Elaborado por TECSO con base en el formato de captación FORTAMUN_COLIMA del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio. MIR del programa (2016) Plan Municipal de Desarrollo (2014).

De tomar como referencia los datos de la dirección, se tiene que de 2014 a 2015 se tuvo un crecimiento del 9%, mientras que en 2016 fue 1% menos con respecto al año anterior y para el ejercicio fiscal evaluado, se cumplió la meta recolectando 4% más en comparación con el año anterior. Se recomienda contar con sistemas de información unificados que permitan darle seguimiento a los resultados del programa en cuanto a la recolección de residuos sólidos.

Cabe señalar que el municipio fue considerado uno de los más limpios del país, por lo que una de las metas dentro del Plan Municipal de Desarrollo, con respecto a la recolección de residuos sólidos, toda la ciudad cuenta con cobertura; en la zona rural, el 80% de las localidades depositan sus residuos en centros de transferencia o acopio, y un 20% lo depositan en sitios de entierro. Estas localidades son: El Chanal, Las Golondrinas, Las Guásimas y Los Ortices.

En el caso del nivel de **propósito** “La población del municipio de Colima cuenta con un adecuado mantenimiento de las áreas verdes, de las calles y del alumbrado público” del programa 27 se tiene lo siguiente:

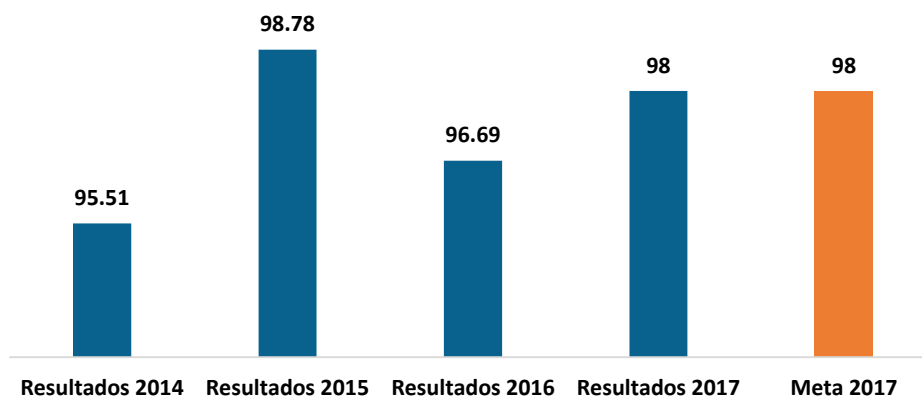
Cuadro 7. Elementos de la MIR a nivel de Propósito del programa 27

Resumen narrativo	La población del municipio de Colima cuenta con un adecuado mantenimiento de las áreas verdes, de las calles y del alumbrado público
Nombre del indicador/(Unidad)	Porcentaje de población que recibe la atención de los servicios públicos.
Definición	Nos muestra el porcentaje de recolección de residuos
Tipo/Dimensión/Ámbito	Cuantitativo/Gestión/Resultados
Fórmula/Descripción de variables	$PPRASP = (PRASP) / (NTPMC) * 100$ PPRASP=Porcentaje de población que recibe atención en servicios públicos. PRASP=Población que recibe atención en servicios públicos. NTPMC=Número total de población del Municipio de Colima.
Línea base Año/Valor	2016/145,689/ 96.69%
Meta a realizar/Unidad de medida/Frecuencia	2017/147,659/98%
Medios de verificación	Informe integral de todas las áreas. Datos de población 2015 de INEGI
Supuestos	La población del municipio de Colima disfruta de servicios públicos eficientes y eficaces que permiten un mejor desarrollo humano.
Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.	

En este, el indicador es más amplio que el objetivo, ya que mide la cobertura en la atención de los servicios públicos, mientras que el objetivo hace referencia al “mantenimiento” de las áreas verdes, calles y alumbrado; a este nivel se recomienda que sea un indicador estratégico.

Y que se establezca una frecuencia de medición acorde al nivel ya que en la ficha técnica refiere una medición semestral.

Gráfica 2. Resultados del indicador de Propósito, Porcentaje de población que recibe la atención de los servicios públicos.



Fuente: Elaborado por TECSO con base en el formato de captación FORTAMUN_COLIMA del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio. MIR del programa (2016)

Como se puede observar, la cobertura de los servicios tiene un comportamiento errático, ya que el logro más alto fue en 2015, por lo que se recomienda se revise la estrategia, para lograr mayor cobertura, aunque para 2017, se haya cumplido la meta. También, debe considerarse, que el indicador no pueda lograrse al 100%, ya que el crecimiento urbano y los asentamientos irregulares, generan una mayor demanda de los servicios que presta la Dirección.

Limpia y sanidad

Este servicio, está consagrado en el artículo 115 fracción II y III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II y III inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así el municipio expidió el Reglamento de Limpia y Sanidad del Municipio de Colima que en su artículo 3 señala el objeto de dicho instrumento que es: Regular la prestación del servicio de **limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos**, así como establecer las infracciones y determinar las sanciones por los actos u omisiones que afecten al servicio de limpia y aseo público en el Municipio de Colima [...]

Por otra parte, en el artículo 12 señala que dentro de las facultades del Director:

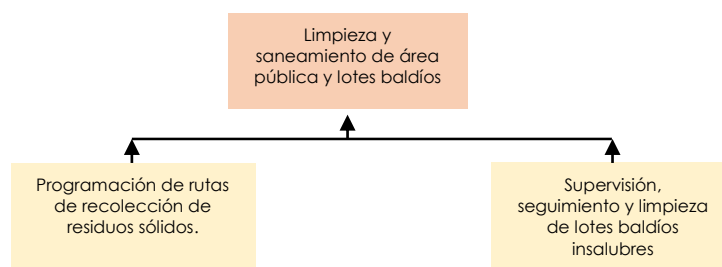
I. Regular y vigilar la instalación y operación de los sistemas de almacenamiento, recolección, transporte, transferencia, selección,

reciclaje, tratamientos y disposición final de los residuos sólidos urbanos, no peligrosos y especiales en el Municipio.

II. El control, distribución y manejo de equipo mecánico, mobiliario de recepción, contenedores, y todos los instrumentos destinados al aseo público, así como el personal, conductores de unidades de aseo y barredoras.

Para el cumplimiento de ello, la Dirección, estableció un componente y dos actividades:

Figura 2. Componente 1 y las actividades para generarlos del programa presupuestario 27 Ciudad limpia



Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.

Como se puede observar, los objetivos planteados para brindar el servicio, son limitados, puesto que no se reflejan a nivel componente, todos los bienes o servicios que brinda el municipio, y por ende las actividades son insuficientes para producirlos. Por lo que se recomienda establecer un programa para el seguimiento de los avances y logros en materia de limpia y sanidad. A continuación se presenta el análisis de los indicadores en la materia.

En el caso del **componente 1 “Limpieza y saneamiento de área pública y lotes baldíos”** del programa 27 se tiene lo siguiente:

Cuadro 8. Elementos de la MIR a nivel de Componente 1 del programa 27	
Resumen narrativo	Limpieza y saneamiento de área pública y lotes baldíos.
Nombre del indicador/(Unidad)	Porcentaje de colonias atendidas con recolección de residuos sólidos y limpieza de lotes baldíos en el área rural y urbana.
Definición	Nos muestra el cumplimiento de colonias atendidas con recolección de residuos sólidos y limpieza de lotes baldíos en el área rural y urbana.
Tipo/Dimensión/Ámbito	Cuantitativo/Gestión/Resultados.
Fórmula/Descripción de variables	$PRLC = (CRL / NTC) * 100$ PRLC=Porcentaje de recolección y limpieza en colonias. CRL= Colonias con recolección y limpieza. NTC=Número total de colonias, incluidas las no regularizadas.
Línea base Año/Valor	2016/146 colonias existentes en la zona urbana y se atendieron 23 comunidades.
Meta a realizar/Unidad de medida/Frecuencia	2017/146 colonias existentes en la zona urbana y se atendieron 23 comunidades.
Medios de verificación	Bitácora e Informe integral de ruta realizada, informes mensuales. Notificaciones. Reporte de limpieza de lotes baldíos/Semestral
Supuestos	Los habitantes de las colonias y localidades del Municipio de Colima, cuentan con un servicio eficiente de recolección de residuos sólidos y mantienen sus lotes limpios.
Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.	

El indicador es consistente con la medición del objetivo, sin embargo, el supuesto es parcial ya que “el que los habitantes cuenten con un servicio eficiente” le compete a la dirección, es decir, no es un factor externo que impida que se cumpla con el objetivo. En cambio, el que los habitantes mantengan sus lotes limpios, sí le compete al ciudadano lo que está fuera del alcance de la intervención de la Dirección y funge como factor externo.

En cuanto a los datos se presentan inconsistencias en los años 2016 y 2017 como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Resultados del indicador del Componente 1. Porcentaje de colonias atendidas con recolección de residuos sólidos y limpieza de lotes baldíos en el área rural y urbana

Fuente	Resultados 2014	Resultados 2015	Resultados 2016	Resultados 2017	Meta 2017
DGSV	166	170	174	146	178
			146	169*	
			169*		

Fuente: Elaborado por TECSO con base en el formato de captación FORTAMUN_COLIMA del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio. MIR del programa (2016) Ficha técnica del indicador*Dato calculado

De acuerdo a los datos presentados por el municipio, para el ejercicio 2017, de tomar en cuenta que se atendieron 146 colonias, tendría un avance del 82% con respecto de la meta; mientras que de sumarse las colonias más las 23 comunidades se tendría un avance del 95%. De ahí la importancia de generar o mejorar sistemas de información, que permitan al tomador de decisiones implementar estrategias a favor de la atención del servicio prestado.

Por su parte, la **actividad 1 “Programación de rutas de recolección de residuos sólidos”** del componente 1 se tiene:

Cuadro 10. Elementos de la MIR a nivel de la Actividad 1 del Componente 1 del programa 27

Resumen narrativo	Programación de rutas de recolección de residuos sólidos.
Nombre del indicador/(Unidad)	Porcentaje de rutas que cumplen con sus horarios diariamente
Definición	Nos muestra el porcentaje de rutas que cumplen con sus horas diariamente
Tipo/Dimensión/Ámbito	Cuantitativo/Gestión/Resultados
Fórmula/Descripción de variables	$PRCH = (RCH/TRP) * 100$ PRCH=Porcentaje de rutas que cumplieron horarios. RCH=Rutas que cumplen sus horarios. TRP=Total de rutas programadas.
Línea base Año/Valor	2016/8,020 en 42 rutas
Meta a realizar/Unidad de medida/Frecuencia	2017/8,020 en 42 rutas
Medios de verificación	Reportes, Bitácoras, Estadísticas/Trimestral
Supuestos	La población del municipio de Colima, conoce los horarios de recolección de residuos sólidos lo que permite tener un eficaz servicio y una ciudad limpia.

Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.

El indicador es consistente en todos sus elementos, aunque se mida el cumplimiento a nivel de actividad es adecuado; sin embargo, para tener un mejor monitoreo se recomienda que el denominador haga referencia a lo requerido.

En cuanto a los resultados de este indicador, se tiene que de 2014 y 2015 se cubrían 41 rutas, mientras en los siguientes años fueron 42 rutas atendidas, logrando cumplir la meta para el ejercicio fiscal evaluado.

Por su parte, en el caso de la actividad 1 del componente 2, se tiene:

Cuadro 11. Elementos de la MIR a nivel de la Actividad 2 del Componente 1 del programa 27	
Resumen narrativo	Supervisión, seguimiento y limpieza de lotes baldíos insalubres.
Nombre del indicador/(Unidad)	Porcentaje de lotes baldíos reportados insalubres limpiados.
Definición	Nos muestra el porcentaje de lotes insalubres reportados y limpiados.
Tipo/Dimensión/Ámbito	Cuantitativo/Gestión/Resultados
Fórmula/Descripción de variables	$PLBIL = (LBIL / LBRI) * 100$ PLBIL=Porcentaje de lotes baldíos insalubres limpios. Porcentaje de baldíos reportados insalubres.
Línea base Año/Valor	2016/1,123 lotes intervenidos.
Meta a realizar/Unidad de medida/Frecuencia	2017/1,200 lotes intervenidos
Medios de verificación	Bitácora e informes de ruta realizada. Informes mensuales. Notificaciones. Reporte de limpieza de lotes baldíos. Justificaciones de no intervenir en lotes/Trimestral.
Supuestos	La población disfruta de espacios públicos privados como los lotes baldíos salubres, promoviendo una mayor percepción de seguridad.
Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.	

El indicador, es parcialmente consistente, ya que no se mide la supervisión; mide el nivel de cobertura de lo reportado, pero no de lo existente en el municipio, por ello, la importancia de que las actividades puedan ser las suficientes para brindar el bien o servicio descrito en el componente; o bien que el indicador sea compuesto y mida cada una de las cualidades señaladas.

En cuanto a este indicador sería importante retomar, lo establecido en el artículo 47 y 48 del Reglamento de Limpia y Sanidad del Municipio de Colima, donde entre otras cosas señala que el saneamiento y limpieza de lotes baldíos o fincas desocupadas todo el año es obligación de sus propietarios o poseedores, haciéndose responsables de los residuos que se depositen en ellos, para evitar que se conviertan en lugares nocivos para la salud y la seguridad de las personas. Y de no cumplir se harán acreedores a multas y la Dirección de Limpia y Sanidad a través del Departamento de Lotes Baldíos, se hará cargo de ello. Esto refuerza la importancia de la supervisión por parte del municipio, ya que esta puede ser una fuente de ingresos que aporte a la mejora del servicio.

Alumbrado público

Este servicio se encuentra consagrado en el artículo 115 fracción III inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción III inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así el municipio expidió el Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de Colima que en su artículo 3 señala que el servicio consiste en:

El **establecimiento, conservación, ampliación, rehabilitación, reposición y mantenimiento** de sistemas de iluminación en los centros de población, calles, avenidas, calzadas, plazas, parques, jardines y en general en todos los lugares públicos o de uso común, mediante la colocación de postes, cableado e instalación de lámparas y luminarias, que permita a los habitantes de las localidades la visibilidad nocturna y que sirva como complemento de las necesidades ornamentales y para el mejoramiento de la imagen urbana de los centros de población, así como para su seguridad.

Todo ello, bajo las especificaciones técnicas y normas de calidad, tal y como lo establece la fracción II del artículo 7. Además de promover la participación comunitaria en cada uno de los servicios, según la fracción VII de dicho artículo.

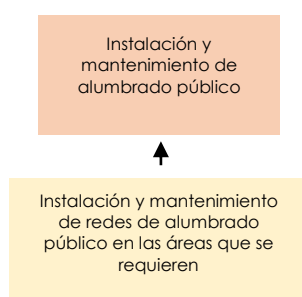
Por su parte, en el Plan Municipal de Desarrollo se señala que “El alumbrado público cubre la mayoría de la zona urbana, existiendo zonas de penumbra en las colonias periféricas, principalmente en la zona sur y oriente. El uso de lámparas de alógeno implica inversiones importantes por consumo energético, haciéndose necesaria la elaboración de un proyecto de

modernización del sistema de alumbrado público que considere medios ahorradores y generación de energía limpia.

En la zona rural el 100% de las localidades cuentan con el servicio, sin embargo, la cobertura llega solo al 80%, dentro del cual existen necesidades importantes de mantenimiento y modernización de la infraestructura”.

Para el cumplimiento de ello, la Dirección, estableció un componente y una actividad:

Figura 3. Componente 2 y la actividad para generarlo del programa presupuestario 27 Ciudad limpia



Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.

Como se puede observar, el componente y actividad el diferencial es que la actividad refiere a redes; y no se contemplan los diversos servicios responsabilidad del municipio (conservación, ampliación, rehabilitación, reposición y promoción de la participación ciudadana). Aunque si bien, en el diagnóstico señalado en el Plan Municipal, se expone al mantenimiento y la modernización como necesidades importantes, las acciones planteadas sólo reflejan el mantenimiento; sin especificar si es preventivo o correctivo o si la instalación que se efectúa tiene la característica de ahorradora y por ende, se consideraría moderna.

Ante ello, se recomienda que se establezcan el número suficiente de los bienes o servicios ofertados por el programa en materia de alumbrado público y que las actividades sean las suficientes para producirlos y se midan los avances y logros en cuestión de alumbrado público. A continuación se presenta el análisis de los indicadores en la materia.

En el caso del **componente 2 “Instalación y mantenimiento de alumbrado público”** del programa se tiene lo siguiente:

Cuadro 12. Elementos de la MIR a nivel del Componente 2 del programa 27	
Resumen narrativo	Instalación y mantenimiento de alumbrado público.
Nombre del indicador/(Unidad)	Variación porcentual del mantenimiento de lámparas de alumbrado público.
Definición	Nos muestra la variación porcentual del mantenimiento de lámparas de alumbrado público.
Tipo/Dimensión/Ámbito	Cuantitativo/Gestión/Resultados.
Fórmula/Descripción de variables	$PVAPM = (MAPR\ t) / (MAPR\ t-1) * 100 - 100$
Línea base Año/Valor	2016/ De un total de 19,594 lámparas se les dio mantenimiento a 8,025.
Meta a realizar/Unidad de medida/Frecuencia	2017/ De un total de 19,594 lámparas se les dio mantenimiento a 3,680.
Medios de verificación	Bitácora de mantenimiento de alumbrado público Informe mensual. /Semestral.
Supuestos	Existe la percepción de una mayor seguridad de la ciudadana porque existe un alumbrado público en buenas condiciones.
Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.	

El indicador es inconsistente, ya que el método de cálculo no presenta la descripción de las variables que lo contemplan y la sintaxis no hace referencia a una tasa de variación. Temáticamente mide parcialmente el objetivo ya que solamente mide el mantenimiento. Y en el caso de la instalación puede hacer referencia a postes, cableado, lámparas y luminarias. Ante ello, se recomienda que una vez ajustado el objetivo se diseñe un indicador que responda a las necesidades de la población.

En cuanto a los datos del indicador, se tiene lo siguiente:

Cuadro 13. Resultados del indicador del Componente 2. Instalación y mantenimiento de alumbrado público, según DGSV					
Variable	Resultados 2014	Resultados 2015	Resultados 2016	Resultados 2017	Meta 2017
Lámparas que se dio mantenimiento	8,917	9,392	9,431	8,025	3,680
Total de lámparas	19,594	19,594	19,594	19,594	
% Cobertura	46%	48%	48%	41%	
Tasa de variación	5.33	0.42	-14.91	-54.14	5.33
Fuente: Elaborado por TECSO con base en el formato de captación FORTAMUN_COLIMA del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio. MIR del programa (2016)					

Primeramente, llama la atención es que se estableció una meta 156% menor a lo logrado en 2016, por lo que se recomienda se tomen en cuenta los resultados obtenidos como parámetros para establecerla. También es notable que el número de mantenimientos es el más bajo en el último cuatrienio, teniendo una cobertura del 41% cuando en años anteriores se tenía una constante de 48%. Por ende, la tasa de variación en 2017 es negativa; se recomienda realizar los ajustes señalados anteriormente.

En el caso de la **actividad 1 “Instalación y mantenimiento de redes de alumbrado público en las áreas que se requieren”** se tiene lo siguiente:

Cuadro 14. Elementos de la MIR a nivel de la Actividad 1 Componente 2 del programa 27	
Resumen narrativo	Instalación y mantenimiento de redes de alumbrado público en las áreas que se requieren
Nombre del indicador/(Unidad)	Porcentaje de redes de alumbrado que se les da mantenimiento y reparación.
Definición	Nos muestra el porcentaje de redes de alumbrado que se les da mantenimiento y reparación.
Tipo/Dimensión/Ámbito	Cuantitativo/Gestión/Resultados
Fórmula/Descripción de variables	$PRAMR = (RAMRR / NTRAMC) * 100$ PRAMR=Porcentaje de redes de alumbrado con mantenimiento y reparación. Redes de alumbrado con mantenimiento y reparación. NTRAMC=Número total de redes de alumbrado del municipio de Colima.
Línea base Año/Valor	2016/8,025 Lámparas con mantenimiento.
Meta a realizar/Unidad de medida/Frecuencia	2017/8,025 Lámparas con mantenimiento.
Medios de verificación	Bitácora e informe de rutas realizada. Informes mensuales. Notificaciones./Trimestral
Supuestos	La población conoce a donde reportar las fallas de alumbrado público y recibe una solución expedita provocando que los colonos se sientan más seguros.
Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.	

El indicador es parcialmente consistente, ya que el objetivo habla sobre instalación y mantenimiento de redes y el método de cálculo hace referencia al mantenimiento y reparación. Sin embargo, las línea base y meta está establecida por lámparas con mantenimiento. Ante ello, resalta la importancia de que se unifiquen los conceptos y unidades de medición.

En cuanto a los datos presentados son considerados inconsistentes ya que corresponden el número de luminarias registradas en el componente. Se recomienda establecer el número suficiente de actividades que en su sumatoria produzca el bien o servicio que se oferta de alumbrado público.

Parques y jardines

Este servicio se encuentra consagrado en el artículo 115 fracción III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción III inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así el municipio expidió el Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de Colima que en su artículo 2 señala que el objeto es: **asegurar la**

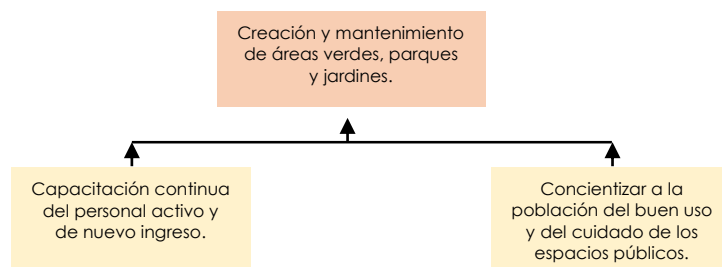
conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, creación y cuidado de las áreas verdes municipales y flora dentro de los parques, jardines y demás bienes de uso común ubicados en la demarcación municipal, en beneficio y seguridad de su población.

Dentro de las atribuciones de la Dirección de acuerdo al artículo 12 fracción resaltan las fracciones II y III, la primera señala "Diseñar de manera conjunta con el Director de Parques y Jardines los **programas especiales necesarios para el eficaz cumplimiento del servicio público de parques y jardines**" y la fracción III. **Preservar y supervisar que la infraestructura** de parques y jardines se mantenga en **buenas condiciones**.

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo, "En el tema de los jardines vecinales y los parques de barrio el Municipio cuenta con un déficit importante de este tipo de equipamientos abiertos y verdes. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido que es necesario que cada ciudad tenga 9 m² de área verde por habitante como proporción mínima y como superficie optima entre un 10 y 15 m² por habitante, pero en cambio la ciudad de Colima cuenta sólo con 7.06 m² de área verde por habitante, al 2015, por lo cual es necesario aumentar este tipo de espacios en el municipio. Así mismo, el déficit en jardines vecinales es alrededor del 70% del requerido y en el caso de los parques urbanos el déficit es mucho mayor".

Para el cumplimiento de ello, la Dirección estableció un componente y dos actividades:

Figura 4. Componente 3 y las actividades para generarlo del programa presupuestario 27 Ciudad limpia



Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.

Como se puede observar, el componente hace referencia a dos de las funciones; sin embargo, como se mencionó anteriormente la creación, está relacionada con los tomadores de decisión y el mantenimiento a la

operación; por ende, las actividades aunque abonan a el mantenimiento de los parques y áreas verdes, no se encuentra una relación de causalidad directa con la creación de estos espacios.

Para el **componente 3 “Creación y mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines”** se tiene lo siguiente:

Cuadro 15. Elementos de la MIR a nivel del Componente 3 del programa 27	
Resumen narrativo	Creación y mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines
Nombre del indicador/(Unidad)	Porcentaje de variación de la limpieza y mantenimiento de parques y jardines en el 2017; respecto al 2016.
Definición	Nos muestra la variación de servicios de atención a los parques y jardines, en el 2017; respecto al 2016.
Tipo/Dimensión/Ámbito	Cuantitativo/Gestión/Resultados.
Fórmula/Descripción de variables	$PVPJLM = ((PJLM\ t) / (PJLMt-1)) - 1 * 100$
Línea base Año/Valor	2016/135 Parques y jardines con mantenimiento.
Meta a realizar/Unidad de medida/Frecuencia	2017/140 Parques y jardines con mantenimiento.
Medios de verificación	Reporte. Bitácoras/Semestral.
Supuestos	La población del municipio disfruta de espacios recreativos limpios y con adecuada infraestructura.
Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.	

El indicador es parcialmente consistente, dado que solo mide el mantenimiento, aunado a ello, el nombre del indicador debe hacer referencia a la tasa de variación. Aunado a ello, aunque el método de cálculo contiene todos los elementos para medir la tasa, la sintaxis no es adecuada, por lo que se recomienda ajustar, tomando en cuenta que de cambiarse el objetivo el indicador deberá diseñarse para medir los avances en la materia.

En cuanto a los resultados se tiene lo siguiente:

Cuadro 16. Resultados del indicador del Componente 3. Creación y mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines

Variable	Resultados 2014	Resultados 2015	Resultados 2016	Resultados 2017	Meta 2017
Total de Parques y jardines con mantenimiento en el año	131	136	142	149	140
Total de Parques y jardines con mantenimiento en el año anterior		131	136	142	
Tasa de variación		3.82	4.41	4.93	
Fuente: Elaborado por TECSO con base en el formato de captación FORTAMUN_COLIMA del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio. MIR del programa (2016).					

De acuerdo a los datos proporcionados por la dirección, se tiene que para el 2017 se logró superar la meta en un 6%, también siendo el año con mayor variación. Si bien, son resultados favorables, sólo mide parcialmente el objetivo como se mencionó anteriormente.

En el caso de la **actividad 1 “Capacitación continua del personal activo y de nuevo ingreso”** se tiene la siguiente información:

Cuadro 17. Elementos de la MIR a nivel de la Actividad 1 Componente 3 del programa 27	
Resumen narrativo	Capacitación continua del personal activo y de nuevo ingreso.
Nombre del indicador/(Unidad)	Porcentaje de trabajadores que han recibido capacitación en diversos temas.
Definición	Nos muestra el porcentaje de trabajadores que han recibido capacitación en diversos temas.
Tipo/Dimensión/Ámbito	Cuantitativo/Gestión/Resultados.
Fórmula/Descripción de variables	PTCSP=TCSP/NTTSP PTC=Porcentaje de trabajadores capacitados de Servicios Públicos. NTT=Número total de trabajadores de Servicios Públicos.
Línea base Año/Valor	2016/91 personas capacitadas.
Meta a realizar/Unidad de medida/Frecuencia	2017/100 personas.
Medios de verificación	Lista de asistencia /Trimestral.
Supuestos	El personal asiste a los cursos o talleres convocados por instituciones públicas y privadas, provocando una profesionalización de los trabajadores de servicios públicos y una mejora del servicio que se ofrece a la ciudadanía.
Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.	

El indicador es inconsistente dado que no se mide la capacitación continua sino la cobertura de personal capacitado de Servicios públicos y dado que los servicios públicos incluyen diferentes temáticas, no se diferencia cuántos de esos son en relación con el tema de parques y jardines. Aunado a ello, la sintaxis de la fórmula hace referencia a una proporción y no a un porcentaje.

En cuanto a los datos se presentó la siguiente información:

Cuadro 18. Resultados del indicador de la Actividad 1 del Componente 3. Porcentaje de trabajadores que han recibido capacitación en diversos temas					
Variable	Resultados 2014	Resultados 2015	Resultados 2016	Resultados 2017	Meta 2017
Trabajadores capacitados de Servicios Públicos.	70	86	110/91	145	100
Número total de trabajadores de Servicios Públicos.				552	
Porcentaje de trabajadores que han recibido capacitación en diversos temas.				0.26	
Fuente: Elaborado por TECSO con base en el formato de captación FORTAMUN_COLIMA del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.					

Como se puede observar, en el año 2016 se presenta inconsistencia en los datos, por lo que no se tiene claridad en el concepto de línea base como se mencionó anteriormente, respecto a los resultados en 2017 el denominador considera al número de trabajadores total, cuando lo que se requiere medir es el que está involucrado con el área de parques y jardines; por ello, la proporción es relativamente baja de 0.26, aun cuando la meta fue superada en 45%.

Por su parte, en la **actividad 2 “Concientizar a la población del buen uso y del ciudadano de los espacios públicos”**. Se presentó la siguiente información:

Cuadro 19. Elementos de la MIR a nivel de la Actividad 2 Componente 3 del programa 27	
Resumen narrativo	Concientizar a la población del buen uso y del ciudadano de los espacios públicos.
Nombre del indicador/(Unidad)	Porcentaje de material y anuncios ubicados en espacios públicos que previenen conductas inapropiadas. (Coloque la basura en su lugar).
Definición	Nos muestra el porcentaje de material y anuncios ubicados en espacios públicos que previenen conductas inapropiadas. (Coloque la basura en su lugar).
Tipo/Dimensión/Ámbito	Cuantitativo/Gestión/Resultados.
Fórmula/Descripción de variables	$PAMUEP = (AMUEP / NTEP) * 100$ PAMUEP= Porcentaje de anuncios y material ubicados en espacios públicos. AUEP= Anuncios y material ubicados en espacios públicos. NTEP=Número total de espacios públicos.
Línea base Año/Valor	2016/ Cuantos anuncios, botes. Avisos, difusiones, carteles para prevenir situaciones insalubres en la vía pública.
Meta a realizar/Unidad de medida/Frecuencia	2016/ Cuantos anuncios, botes. Avisos, difusiones, carteles para prevenir situaciones insalubres en la vía pública.
Medios de verificación	Listado de avisos y materiales por colonia. / Trimestral.
Supuestos	La población del municipio de Colima, dispone sus desechos en los lugares establecidos para su recepción y además conoce las reglas de urbanidad y convivencia.
Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.	

El indicador es inconsistente ya que el numerador solo habla de la ubicación de anuncios, sin que esto garantice la “concientización” de los ciudadanos, ya que no se mide el impacto que se tiene del material difundido. En cuanto al establecimiento de línea base y meta, no es consistente, ya que lo que se requiere es el dato, no la descripción de éste.

En cuanto a los datos presentados se tiene:

Cuadro 20. Resultados del indicador de la Actividad 2 del Componente 3. Porcentaje de material y anuncios ubicados en espacios públicos que previenen conductas inapropiadas. (Coloque la basura en su lugar)					
Variable	Resultados 2014	Resultados 2015	Resultados 2016	Resultados 2017	Meta 2017
Anuncios y material ubicados en espacios públicos.	12	14	8	11	11
Número total de espacios públicos.				149	
Porcentaje de material y anuncios ubicados en espacios públicos que previenen conductas inapropiadas. (Coloque la basura en su lugar).				7%	
Fuente: Elaborado por TECSO con base en el formato de captación FORTAMUN_COLIMA del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.					

El comportamiento de 2014 a 2016 fue decreciente, teniendo una caída considerable del 75% y para 2017 se presentó un incremento del 23%. Aunado a ello se superó la meta en un 45%; sin embargo, solo se tiene la cobertura del 7%, sin identificar que efecto tienen dichos anuncios en la población.

Control de perros, gatos y otras mascotas

Este servicio se encuentra consagrado en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así el municipio expidió el Reglamento para el control de perros, gatos y otras mascotas del Municipio de Colima que en su artículo 1 señala que el objeto de éste es:

- I. Regular la vida y la población de los perros, gatos y otras mascotas;
- II. Erradicar y sancionar el mal trato y los actos de crueldad para con perros, gatos y otras mascotas;
- III. Coadyuvar en la educación ecológica, para la preservación de la naturaleza en lo que se refiere a las especies animales objeto del presente Reglamento;

IV. Establecer medidas que eviten accidentes o agresiones de estos animales, así como el contagio de enfermedades derivadas del contacto con los mismos;

V. Contribuir a la formación del individuo al inculcar las actitudes responsables y compasivas hacia esta especie de animales;

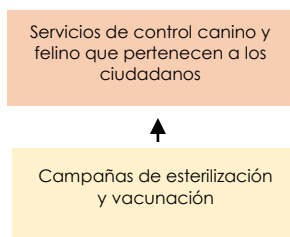
VI. Evitar la existencia de perros y gatos callejeros en el Municipio de Colima;

VII. Obligar a los propietarios o poseedores de los animales objeto del presente Reglamento a responsabilizarse de su atención, cuidados, control sanitario y destino final.

Como se mencionó anteriormente, en la descripción del programa realizada en el Plan Municipal de Desarrollo, se tiene la esterilización, vacunación, captura y donación de mascotas. Y dentro del propósito general, la concientización a la ciudadanía sobre los reglamentos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Para el cumplimiento de ello, la Dirección, estableció un componente y una actividad:

Figura 5. Componente 4 y la actividad para generarlo del programa presupuestario 27 Ciudad limpia



Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.

El componente no es claro, ya que no tiene una cualidad, el objetivo está redactado como una afirmación, al igual que la actividad, no se identifica que es lo que se quiere con las campañas, ya que puede ser difusión, implementación, etc. Por ello, se recomienda replantear el objetivo y por ende todos los elementos que esto implica.

En cuanto a la información del indicador del **componente 4 “Servicios de control canino y felino que pertenecen a los ciudadanos”** se tiene:

Cuadro 21. Elementos de la MIR a nivel del Componente 4 del programa 27	
Resumen narrativo	Servicios de control canino y felino que pertenecen a los ciudadanos.
Nombre del indicador/(Unidad)	Porcentaje de variación de servicios y campañas otorgadas en el 2017; respecto al 2016.
Definición	Nos muestra el porcentaje de variación de servicios y campañas otorgadas en el 2017; respecto al 2016.
Tipo/Dimensión/Ámbito	Cuantitativo/Gestión/Resultados.
Fórmula/Descripción de variables	$PVSC = ((SC\ t / (SC\ t-1) - 1) * 100$ PVSC=Porcentaje de variación de servicios en campañas. Servicios otorgados en campañas. T=Año actual. T-1=Año anterior.
Línea base Año/Valor	2016/1,982 servicios.
Meta a realizar/Unidad de medida/Frecuencia	2017/2,000 servicios.
Medios de verificación	Reportes. Estadísticos. /Semestral.
Supuestos	La población del municipio conoce a donde reportar o llevar tanto mascotas tanto propias como pérdidas para recibir servicios veterinarios, y las calles se encuentran libres de alto índice de población canina y felina sin dueño.
Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.	

El indicador es inconsistente, ya que la identificación de la acción que se quiere lograr, se ubica en el nombre del indicador, que es el otorgar servicios y campañas, mientras que en el método de cálculo el numerador hace referencia a los servicios otorgados en campañas. Aunado a ello, el nombre del indicador debe hacer referencia a una tasa de variación, dadas las variables que componen el indicador.

En cuanto a los datos presentados se tiene:

Cuadro 22. Resultados del indicador del Componente 4. Porcentaje de variación de servicios y campañas otorgadas en el 2017; respecto al 2016

Variable	Resultados 2014	Resultados 2015	Resultados 2016	Resultados 2017	Meta 2017
Servicios otorgados en campaña en el año actual	10,836	6,846	1,982	2,000	
Servicios otorgados en campaña en el año anterior		10,836	6,846	1,982	
Porcentaje de variación de servicios y campañas otorgados en el 2017; respecto al 2016.		-36.8	-71.0	0.9	
Fuente: Elaborado por TECSO con base en el formato de captación FORTAMUN_COLIMA del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.					

De acuerdo a los datos presentados, se tiene que en 2017 se tuvo una variación del 0.9 de servicios con respecto a 2016, aunque es importante señalar los diferenciales evidentes del 2014 al 2016, ya que si se toma el 2014 como línea base se tiene un diferencial del 442% con respecto al año evaluado.

Por su parte para la **actividad 1 “Campañas de esterilización y vacunación”** del componente 4.

Cuadro 23. Elementos de la MIR a nivel de la Actividad 1 Componente 4 del programa 27	
Resumen narrativo	Campañas de esterilización y vacunación
Nombre del indicador/(Unidad)	Porcentaje de variación en la atención de mascotas en las campañas del 2017; respecto 2016.
Definición	Porcentaje de variación en la atención de mascotas en las campañas del 2017; respecto 2016.
Tipo/Dimensión/Ámbito	Cuantitativo/Gestión/Resultados.
Fórmula/Descripción de variables	$PVMC = (MAC / MPA) * 100$ PVMAC=Porcentaje de variación de mascotas atendidas en campañas. MAC= Mascotas atendidas en campañas. MPA= Mascotas programadas a atender en campañas.
Línea base Año/Valor	2016/652 mascotas fueron atendidas en 3 campañas.
Meta a realizar/Unidad de medida/Frecuencia	2017/653 Se realizaron 3 campañas en la zona rural y urbana.
Medios de verificación	2016/653 mascotas programadas a ser atendidas en 3 campañas. /Trimestral.
Supuestos	La población del municipio de Colima conoce los calendarios de atención de los servicios que se otorgan y están alerta a los llamados que se realizan.
Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del programa 27 Ciudad Limpia proporcionada por el municipio.	

El indicador es inconsistente, ya que el objetivo está planteado a campañas de esterilización y vacunación y las variables hacen referencia a la atención en general, sin tener una distinción del servicio recibido. Aunado a ello, la sintaxis del método de cálculo hace referencia a un porcentaje y las variables a una tasa de variación.

Por todo lo anterior se recomienda realizar un replanteamiento de los objetivos que busca el programa, ya que el tener inconsistencias en los objetivos o los indicadores impiden que se muestren los avances y logros en materia de los servicios públicos llevados por la dirección.

Conclusiones

Derivado del análisis se puede concluir que el programa operado por la Dirección de Servicios Públicos es muy amplio, por lo que el Fin tendría que estar vinculado a un objetivo de política pública derivado del Plan Municipal de Desarrollo, y el propósito estar enfocado a las función de la Dirección, y los componentes a los bienes y servicios ofertados por el programa con el número de actividades necesarias para producirlos.

O por el contrario, separar los servicios ya que abordan problemáticas muy distintas y responden a diversas necesidades. Todo ello, bajo la metodología del marco lógico, con la participación del personal operativo y los tomadores de decisiones. Ya que como está planteado actualmente, no se identifican los avances o logros en la materia.

Por lo que un área de oportunidad o amenaza puede ser el cambio de administración; puesto que se podría impulsar la realización de un Plan Municipal de Desarrollo, enfocado a Resultados, que cuente con objetivos de los cuáles se desprendan los programas presupuestarios que respondan a las necesidades y problemáticas de los Colimenses.

En cuanto a la información proporcionada, se presentan inconsistencias debido a la carencia de un control en los sistemas de información, lo que genera que los resultados y avances sean opacados por ello.

FODA y Recomendaciones

FORTALEZAS	RECOMENDACIONES
El programa 27 "Ciudad Limpia" cuenta con un marco lógico	Se recomienda continuar con la visión enfocada a resultados, y que se cuente con el sustento lógico que implica la MML.
Las MIR cuentan con las variables mínimas requeridas por la normatividad	Se recomienda continuar con el cumplimiento de la existencia de una MIR por programa
Se realizó la evaluación del FORTAMUN para dar cumplimiento al mandato constitucional	Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones y al proceso de evaluación del Fondo en beneficio de los colimenses.

OPORTUNIDADES	RECOMENDACIONES
El cambio en la administración podría realizar un Plan Municipal de Desarrollo, enfocado a Resultados, que cuente con objetivos de los cuáles se desprendan los programas presupuestarios	Se recomienda realizar un Plan Municipal de Desarrollo, enfocado a Resultados que permita el crecimiento del municipio en cuanto a los servicios públicos.
Dejar precedente a la siguiente administración sobre el trabajo de implementación del Modelo de gestión para Resultados	Se recomienda mantener la visión y operación en función del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño

DEBILIDADES	RECOMENDACIONES
La relación causal del árbol de problemas es deficiente y por ende no muestra las necesidades en materia de servicios públicos del municipio.	Se recomienda realizar un ejercicio con los tomadores de decisión de la Dirección de Servicios Públicos y los operativos para que se desarrolle un árbol de problemas que responda a las necesidades o problemáticas que vice el municipio en la materia.
La traducción entre árbol de problemas y objetivos es literal en positivo, y no reflejan objetivos y estos a su vez, no tienen correspondencia con los objetivos planteados en la MIR	Se recomienda realizar un ejercicio integral que pueda reflejar objetivos viables para el cumplimiento de éstos.
No se tiene claridad en el dato de línea base, lo que impide que se pueda realizar una interpretación del resultado de manera óptima	Establecer un manual de implementación del Modelo de Gestión para Resultados, con la finalidad de unificar criterios en las diferentes áreas.
Los datos reportados, presentan inconsistencia, lo que refleja que no hay un adecuado manejo de los sistemas de información.	Se recomienda mejorar los sistemas de información, mediante instrumentos y monitoreo por el área competente.

AMENAZAS	RECOMENDACIONES
El cambio en la administración podría no darle seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones al Fondo	Se recomienda dejar la evidencia para que los nuevos servidores públicos continúen con el proceso de implementación del SED.

Bibliografía

ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los municipios del Estado de Colima, así como en el calendario de ministraciones de los recursos del FORTAMUN. (2017). Colima. Obtenido de <http://www.periodicooficial.col.gob.mx/p/28012017/sup11/b7012801.pdf>

Acuerdo por el que se emite el clasificador por objeto del gasto. (2014). México. Obtenido de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NO_R_01_02_006.pdf

Acuerdo que modifica el artículo 79 y adiciona el sexto párrafo del artículo 88, recorriéndose en su orden los subsecuentes, del reglamento del gobierno municipal de Colima. (2017). Colima .

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2018). México. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. (2017). Colima. Obtenido de http://congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/Constitucion/constitucion_local_25nov2017.pdf

Ley de Coordinación Fiscal. (2018). México. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima. (2014). Colima. Obtenido de http://congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/coordinacion_fiscal_20dic2014.pdf

Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima. (2016). Colima. Obtenido de http://congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/Planeacion_democratica_06ago2016.pdf

Programa Anual de Evaluación. (2018). Colima.

Reformas y adiciones al reglamento para el control de perros y gatos para el municipio de colima. (2016). Colima .

Reglamento de Alumbrado Público en el municipio de Colima. (2016). Colima.

Reglamento de Limpia y Sanidad del Municipio de Colima . (2016). Colima .

Reglamento de Parques y jardines del Municipio de Colima . (2016). Colima

Terminos de Referencia para la Evaluación Externa. (2018). Colima.
Obtenido de
http://colima.gob.mx/2018/art29/fracc_XLVIII/evaluaci%C3%B3n_externa_2018.pdf